



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-13  
ENMENDADA**

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 27 de febrero de 2018, este organismo **ENMENDÓ** el Informe del Comité Ad Hoc para Evaluar y Renovar los Actos de Graduación.

Luego de una amplia discusión el Senado Académico **APROBÓ** los siguientes cambios específicos a los actos de graduación:

1. En lo que respecta al atuendo de graduación, las autoridades procurarán llegar a acuerdos con los proveedores de modo que nuestros graduandos tengan opciones económicas dentro de los criterios que aquí recomendamos. La toga de los doctorandos será única, diferente, a la nuestra. La toga además incluirá el sello oficial del Recinto con el Pórtico Degetau. El atuendo de graduación de todos nuestros graduandos reflejará nuestros colores.
2. Se aprovecharán algunos intervalos en la transmisión por televisión para presentar ante Puerto Rico los logros de los graduandos y del Recinto en general, y las investigaciones de los docentes que sean de particular interés para el público. Durante el año académico la Oficina de Prensa preparará cuñas especiales para esos propósitos, incluyendo, si el tiempo lo permite, cuñas de los egresados o graduandos que han recibido las más altas distinciones académicas en el presente año y en años anteriores.
3. El Comité recomienda cuando sea factible que algunas de estas cuñas se presenten al público antes del desfile a través de pantallas especiales para estos propósitos.
4. Cuando sea factible recomendamos contratar expertos que propongan soluciones al problema de acústica para la audiencia en el Coliseo Rafael Mangual.
5. El Decano de Estudiantes designará una persona que tendrá la responsabilidad de controlar el tiempo acordado para los saludos de las autoridades y los mensajes del Orador Invitado y de los representantes estudiantiles.

Saludo del Presidente de la Clase  
(5 minutos)

Saludo del Presidente del Consejo General de Estudiantes  
(5 minutos)

Saludo del Rector del Recinto Universitario de Mayagüez  
(5 minutos)

Saludo del Presidente de la Universidad de Puerto Rico  
(5 minutos)

Mensaje del Orador Invitado  
(20 minutos)

dep

6. En caso de que se lleven a cabo los actos de graduación en junio y en enero, se han de considerar candidatos a los premios departamentales o por opción tanto para enero como para junio, tomando en cuenta que el número de graduandos es menor en enero que en junio. Esto no debe implicar que para cada premio necesariamente hayan estudiantes premiados tanto en enero como en junio.
7. Es importante controlar la proliferación de nuevos premios en los actos de graduación. Todo nuevo premio con carácter permanente será aprobado por el Senado Académico, por recomendación del Comité de Asuntos Claustrales.
8. Para enaltecer los grados honoríficos y el reconocimiento de profesor emérito, se procurará organizar conferencias magistrales a finales del semestre anterior o en el semestre posterior a los actos de graduación.
9. Corresponde al Senado Académico escoger a la persona que ha de ser Orador Invitado, por recomendación del Comité de Asuntos Claustrales. **Una vez constatado el quórum, se requerirá una mayoría de  $\frac{3}{4}$  partes de los miembros del Senado presentes para seleccionar al orador. La votación será secreta.** Esta decisión debe tomarse en una reunión del Senado Académico no más tarde del mes de marzo. En el caso de celebrarse un acto de graduación en enero la decisión debe tomarse no más tarde del mes de octubre.
10. Para Orador Invitado se escogerá una persona con una trayectoria de vida que sirva de modelo a los graduandos.
11. Se preparará un área fuera del Coliseo para el encuentro y la toma de fotos de estudiantes, familiares, profesores y autoridades. El gimnasio Ángel F. Espada puede servir para estos propósitos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.



Nilda E. Pérez Collazo  
Secretaria Interina

